



ACUERDO N° MS-DM-FP-5183-2025
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública; artículo 34 del “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para funcionarios públicos” emitido por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que del 04 al 05 de diciembre de 2025, se llevará a cabo en París, Francia, la actividad denominada: “**38° Reunión del Comité de Salud de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)**”.
2. Que el objetivo de las reuniones del Comité de Salud de la OCDE es servir como un espacio de coordinación y toma de decisiones donde los países miembros puedan: a) Definir prioridades comunes en política de salud, por medio del establecimiento de temas que deben estudiarse con más profundidad. b) Revisar y dar seguimiento a datos e indicadores comparables, por medio de la validación de estadísticas internacionales de salud, gasto y desempeño de sistemas sanitarios, así como la verificación de que los datos recolectados reflejen la realidad de cada país. c) Compartir experiencias, buenas prácticas y aprendizajes entre ministros y expertos sobre lo que funciona y lo que no en la gestión de sistemas de salud. d) Debatir nuevas tendencias y retos emergentes, generando políticas para la preparación ante crisis sanitarias, cambios tecnológicos, innovaciones farmacéuticas y retos como la resistencia antimicrobiana o la salud mental. e) Adoptar lineamientos o recomendaciones en consonancia con informes y recomendaciones de política; por lo que la participación del Dr. Luis Fernando Yglesias Barahona, Asesor de la Dirección General de Salud, es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar al Dr. Luis Fernando Yglesias Barahona, cédula de identidad N° 1-1316-0342, Asesor de la Dirección General de Salud, para que asista y participe en la actividad denominada: “**38° Reunión del Comité de Salud de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)**”, que se llevará a cabo del 04 al 05 de diciembre de 2025, en París, Francia.

Artículo 2. Los gastos del viaje del funcionario por concepto alimentación, hospedaje y transporte terrestre, serán financiados por el contrato Fideicomiso 872 MS-BNCR, programa 630-00 en la subpartida 10504; los gastos por concepto de tiquete aéreo serán financiados por presupuesto de Fideicomiso 872, MS-CTAMS-BNCR, Programa 630-00, subpartida



10503, viáticos al exterior por la suma de \$1.460,80, así mismo por concepto de taxis la suma de \$100; montos sujetos a liquidación.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

Artículo 4. Para efectos de itinerario del funcionario estará saliendo del país el 02 de diciembre y regresando el 06 de diciembre de 2025.

Artículo 5. Rige del 02 al 06 de diciembre de 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los trece días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

Dra. Mariela Marín Mena
Ministra a.i. de Salud

Elaborado por	VB Director Jurídico